



SELO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, MODELO
SETECIENTOS Y CINQUE

A primer Cavildo ordin, de pnia de bagacioni y lo que daron los preen-
tu para los auentes sede memoria a los pnteros; siendo indispensable
el socorro a los dhos Sr. Antonio de S. Joseph y thornio. mra para su
manutencion en el tiempo que uecan de ocupar en la ribelaz; ualuacion
y coronozim, y mapa que han de escitar. Menerda asimismo que el dho
mra. de los arbitrios aplicados a los depaños del Rio, entre que adu yonizion de los
S. Correo. y D. L. unialad las cantidades que para este efecto les parezies e
Correspondencia que con el km. de este afuero y pay. de dho S. se le daran buenas
en un quenta

En S. Caaltera, en
los dias de las
Carnes =

Entre el Sr. D. Joseph Gomez de la Calle Ca-
l. en el Sr. D. Fran. Molina Almirante Com. del thorden de Santiago de
Comun. de Carnes; Dijo como ex tra ju d i z, mente le amari feldado el S.
Supp. de esta Prouincia que D. Joseph Carbonel admin. de Rentas
a hecho y el zion, pidiendo se manden cobrar y, en vero todas los dias que se cau
san en el consumo de las Carnes de estas Carnizerias, en contravenz. on del
ajuste hecho (en el a. pasado de proximo) en esta ju. y la parte de la dho
dador de dhas Rentas, y la minoracion de estos dias y impuestos de que uero
yoira Oian en las Carnes, y la m. butilidad y, y benitas los fraudes y
Inercionerian; y que no puede dejar de mandarlo au. in un cargo de son
rim. que le ocasiona estano. y que au. lo y canzipe a esta ju. para que en su
intelig. a plique el Remedio Comun, de que da cuenta = y ha men
dolo oida y con ferido largam; Acosso que los Com. haz. de Carnes
poren a Ostitir a el S. Supp. y de on la grazia y, su atenzion y de co que
tene de la m. butilidad de estos Coz. = y reconoziendo que la moderacion
de estos dias se hizo por parte del Pecan; a que con curuo gustara esta Jundad
moderando los dias a propozion en los ar. vitrios de que uero y el maior a l uio
de estos; y mejor Recaudaz. de ueros y otros dias; y ser este el thomo medio de he
mitar los fraudes que uero mian, como sea experimentado en el tpo que corre
este Comueno, y que procedieron barias conferencias y resoluciones, de q.
Venlean favorables efectos para en adelante a los Thamerc de S. M.
que ueran Conestano; en que lo mira la Rend. de sus maiores Utilida
des en el tpo que es con furar esta Capital y su Prouincia con su ligura a adm
nistracion. Asimismo Menerda se haze lo que se a S. M. segun como lo tienen
entendido los Com. de Carnes; y que en el interin el Sr. D. N. Carrillo

